Expediente: **10824/23**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PEREZ MANUEL ARGENTINO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEREZ, Manuel Argentino-DEMANDADO
20299976204 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10824/23

H108012859808

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PEREZ MANUEL ARGENTINO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 10824/23. JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 2

San Miguel de Tucumán.- **I)** Atento a lo solicitado y las constancias obrantes en autos, de las que surgen que la parte demandada no contestó el traslado conferido de la planilla de actualizacion de capital presentada oportunamente en autos. En su mérito, téngase por Aprobada la planilla mencionada ut-supra, por la suma de **$172.819,11**.- RAR **II) TRÁBESE EMBARGO SOBRE BIENES** de propiedad del demandado **PEREZ MANUEL ARGENTINO**, en el domicilio sito en **BARRIO SOEME MZA 16 CASA 23 LAS TALITAS- TUC.** hasta cubrir la suma de **$172.819,11 y $51.845** por planilla de actualizacion de capital y acrecidas, respectivamente. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. Quedan autorizados para denunciar bienes el Letrado PATRICIO ARGUELLO M.P .N°7888 y/o el Martillero Publico WALTER ROSALES MATRICULA N° 74, TELEFONO CELULAR (0381-154482516). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. arts. 578, 582 y ccs. del C.P.C.C., ley 9531. A sus efectos líbrese mandamiento, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados, se encuentran ya afectados por embargo, prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en **BANCO MACRO S.A. - SUC. TRIBUNALES**, como pertenecientes a los autos del rubro. **III)** Al pedido de cerrajero, no demostrando la necesidad y urgencia, NO HA LUGAR.- RAR - 10824/23

Actuación firmada en fecha 22/09/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.